



AA.

**LA GERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DELEGACIÓN DECRETO No 977 DE 2022**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo la persona natural a vincular es **HOOBETT ENRIQUE LEWIS CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.564.435 expedida en Santa Martha (Magdalena) personal idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Estando acreditada la idoneidad, se deja expresa constancia que no es necesario obtener varias ofertas en el presente proceso de contratación (CONTRATACIÓN DIRECTA), De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo y lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Dada en Arauca, en el mes de mayo de 2023



**LUPITA GRANADOS CHAPARRO**  
Gerente de Contratación